

Dolavon, Chubut, 05 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Convenio de adhesión para la ejecución del proyecto "Plaza Centenario"; Y

CONSIDERANDO:

Que, existe el financiamiento desde Entes Nacionales mediante la implementación del plan denominado ARGENTINA HACE, el cual tiene por objeto contribuir al financiamiento de proyectos que importen la formulación, elaboración, continuación y ejecución de obras públicas de carácter local, para aquellas Provincias o Municipios en donde la ejecución del proyecto resulte de interés, con el fin de promover la consolidación barrial y puesta en valor del espacio público promoviendo, en nuestro caso, el turismo local;

Que, el Ministerio de Obas Públicas ha aprobado el proyecto para la ejecución del proyecto "PLAZA CENTENARIO";

Que, se requiere adecuar el Presupuesto de Erogaciones y Recursos del Ejercicio 2022, creando nuevas partidas;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: RATIFIQUESE el Convenio de adhesión al Plan Argentina Hace, para la ejecución del proyecto "Plaza Centenario", entre el Ministerio de Obras Públicas, representado por el Sr. Secretario Arquitecto D. Carlos Augusto Rodríguez y el Intendente Sr. Dante Martín Bowen, en representación de la Municipalidad de Dolavon. -----

ARTÍCULO 2º: MODIFIQUESE el Presupuesto de Erogaciones y Recursos del Ejercicio 2022, de la siguiente forma: -----

- a) **RECURSOS:** CREASE la Partida Principal 04 – Partida Parcial 00 – Partida Subparcial 12 – "M.O.P. Construcción Plaza Centenario" – por la suma de PESOS: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON SETENTA CENTAVOS (\$34.952.310,70). -----
- b) **EROGACIONES:** CREASE la Partida Principal 11 – Partida Parcial 00 – Partida Subparcial 48 - "M.O.P. Construcción Plaza Centenario" – por la suma de PESOS: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON SETENTA CENTAVOS (\$34.952.310,70). -----

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 953/2022.-

---Dada en la 12º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Periodo Legislativo del año 2022, celebrada a los 04 días del mes de agosto del año 2022.-ACTA N° 1.005.---



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch.) 05 de agosto de 2022.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a ratificar el Convenio de adhesión al Plan Argentina Hace; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 953/2022, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE;

-RESOLUCIÓN-

ARTICULO 1°: *PROMULGUESE* la Ordenanza N° 953/2022, dada en la 12° sesión Ordinaria del periodo legislativo 2022 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 04 días del mes de agosto del año 2022, registrada bajo Acta N° 1005. -

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Comuníquese y Cumplida, ARCHÍVESE. -----

RESOLUCIÓN N° 1277/2022



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DIA	MES	AÑO
	10	AGOSTO	2022
	11:48		Página: 1-1



ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon